

Radicación	05001 31 03 022 2023 00295 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Cristian Camilo Henao Mendoza
Demandados	Astrid Elena Cortes Grisales
Auto Inter. Nro.	480
Asunto	Decreta secuestro y comisiona



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, Treinta (30) de abril dos mil veinticuatro (2024)

En atención de la comunicación remitida por la Secretaria de Movilidad de Envigado-Antioquia¹ en la que se informa el registro de la medida cautelar de embargo decretado sobre el vehículo de placas JFW050, es que esta dependencia judicial

DECRETA EL SECUESTRO del vehículo de placas WCO999 y, modelo 2015, de propiedad de la señora Astrid Elena Cortes Grisales, identificada con cédula 43.578.312. Para realizar la citada diligencia se COMISIONA a la Policía Nacional Sección Automotores.

Se le concede al comisionado la facultad de subcomisionar, de nombrar secuestre y reemplazarlo siempre y cuando se allegue constancia que tuvo conocimiento de a fecha de la diligencia y allanar en caso de ser necesario. Para nombrar y remover al secuestre deberá estarse sujeto a lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, 02/05/2024 en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° 35 fijados a las 8:00 a.m.

KDCM
Secretaría.

¹ Archivo 09 del C02 de medidas cautelares.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f08ea6bf0a61a248712502903c5f44e082a4b4c694a9c5f6c54c81621b414d**

Documento generado en 30/04/2024 11:34:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>